

TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES AGENTES EN EL EXTRANJERO

VALIDEZ 31/12/07

GASTOS FOB / FCL / EXPORTACIÓN

FLETES TERRESTRES

Depósito-Origen	Destino	20'DC / 40'DC
		Costos en Usd/Cntr
México-México	Manzanillo	860.00
Veracruz-México	Veracruz	825.00
México-Lerma/Toluca	Manzanillo	950.00
Manzanillo-Lerma/Toluca	Manzanillo	1330.00
México-Lerma/Toluca	Altamira	1000.00
Veracruz-Lerma/Toluca	Veracruz	950.00
Monterrey-Monterrey	Manzanillo	1150.00
Manzanillo-Monterrey	Manzanillo	1550.00
Monterrey-Monterrey	Altamira	600.00
Altamira-Monterrey	Altamira	700.00
Guadalajara-Zapopan	Manzanillo	650.00
Manzanillo-Zapopan	Manzanillo	750.00
Guadalajara-Guadalajara	Manzanillo	600.00
Manzanillo-Guadalajara	Manzanillo	730.00
Altamira-Guadalajara	Altamira	1300.00
Altamira-Saltillo	Altamira	850.00
Altamira-San Luis Potosí	Altamira	850.00
México-San Luis Potosí	Altamira	1100.00
Altamira-Irapuato	Altamira	1250.00
Veracruz-Irapuato	Veracruz	1450.00
Manzanillo-Irapuato	Manzanillo	1150.00**
Veracruz-Celaya	Veracruz	1150.00
Altamira-Celaya	Altamira	1000.00
Mexico-Celaya	Manzanillo	950.00
Manzanillo-Celaya	Manzanillo	1150.00**
México-Querétaro	Manzanillo	1000.00
Manzanillo-Querétaro	Manzanillo	1250.00
Veracruz-Querétaro	Veracruz	1050.00
México-Querétaro	Altamira	1000.00
Veracruz-Aguascalientes	Veracruz	1450.00
Altamira-Aguascalientes	Altamira	1100.00
Altamira – Cd. Juárez	Altamira	2850.00

^{**}Esta tarifa aplica únicamente para movimientos en full.



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES AGENTES EN EL EXTRANJERO

VALIDEZ 31/12/07

DESPACHO ADUANAL

Gastos Locales en Puerto para FCL

Altamira - Manzanillo - Veracruz

Despacho Aduanal de Exportación: USD 150.00 / Primer Cntr

USD 100.00 / Cntr Adicional

Impuestos de exportación: USD 35.00 / declaración de exportación

Maniobras de exportación: USD 250.00 / Cntr (Veracruz)

USD 200.00 / Cntr (Altamira y Manzanillo)

**Maniobra de vacío: USD 90.00 / Cntr (Veracruz)

USD 60.00 / Cntr (Altamira y Manzanillo)

(**Este costo solo aplica en caso que no estemos involucrados en el transporte terrestre)

**Transmisión de datos a la Aduana USD 10.00 / BL

**Cargo aplicable a partir del 15 de Septiembre 2007. No incluye costo por correcciones de BL.

OBSERVACIONES:

- □ Excluye seguro de la mercancía, la cual viaja por cuenta y riesgo del exportador. En todas las operaciones de transporte nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso a la que asumen frente a nosotros los ferrocarriles, compañías de navegación, aéreas y de transporte por carreteras o cualquier otro intermediario que intervenga en el curso del transporte.
- Costo de seguro se cotizará por evento y será aplicable para cargas generales excluyendo efectos personales/utensilios domésticos, vehículos, mercancías refrigeradas/-congeladas, mercancías frágiles (vidrio, porcelana, azulejos, cerámica, espejos), celulares, antigüedades, embarques a granel, armas, mercancías explosivas etc.
- □ Flete terrestre no incluye peaje en caso de que el flete las necesite (CARGAS PELIGROSAS, 40'HC, CONTENEDORES CON CUSTODIA). Estas se cotizarán de acuerdo a las tarifas vigentes del día en que se realice el transporte.
- □ Fletes terrestres sujetos a disponibilidad de equipo vacío de las navieras en el deposito especificado y de disponibilidad de unidades de transporte



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES AGENTES EN EL EXTRANJERO

VALIDEZ 31/12/07

- □ Fletes terrestres programados con al menos 48 hrs hábiles de anticipación. En caso de mercancías peligrosas, primero debe ser aceptado el DGD para el transporte de la carga
- ☐ En México no es permitida la circulación por carreteras nacionales de contenedores con más de 21 tons de peso neto. Para cargas con mayor peso se revisara por caso.
- □ Se deben considerar las regulaciones de peso para los países destino que las tengan
- □ Si el movimiento terrestre es por cuenta y riesgo del exportador, en cada contenedor solamente se podrá cargar el peso aprobado de acuerdo a las características de cada uno; en caso de que se cargara más peso del permitido "el contenedor NO se embarcará".
- □ Todos los contenedores sin excepción marcan en sus puertas los límites de carga, no se debe exceder este límite.
- □ Cuando se trate de mercancías tales como mármol, rollos de acero, rocas, maquinaria u otra mercancía pesada, puede ser solicitado un certificado de que la carga se encuentra estibada y asegurada de manera correcta y segura emitido por una inspectora autorizada. De no presentarlo, el contenedor no será embarcado. (AL MOMENTO SOLO MSC ESTA REQUIERIENDO DE DICHO CERTIFICADO)
- □ No incluye seguro del contenedor
- □ No incluye maniobras de carga en planta.
- □ No incluye aditamentos especiales para la carga (amarres especiales, lonas, embalajes, etc.), en caso de requerirlos tendrían un costo adicional y se cotizará por evento de acuerdo a las características de la mercancía
- □ Leschaco no asume responsabilidad alguna si durante el transporte y por causas no imputables a nuestra compañía, alguna autoridad no permite nuestra libre circulación.
- □ En caso de gastos extra como demoras, almacenaje, reconocimiento aduanero, etc. se facturaran previa notificación.
- Despacho aduanal sujeto a fechas de cierre de cada línea naviera
- □ Para la exportación contamos con 15 días libres de almacenajes en puerto una vez que el contenedor ingresa a la terminal. En el caso de mercancías peligrosas solo son aplicables 3 días libres. El costo dependerá de la terminal portuaria donde arriben los barcos de la naviera elegida.
- □ Para la carga peligrosa se aplica un recargo de 100% sobre el costo de maniobras en puerto
- □ Carga peligrosa sujeta a aprobación para su transportación
- □ Es responsabilidad del exportador el correcto etiquetado y embalaje de la mercancía, así como la elaboración del DGD.
- Costos para cargas sobredimensionadas se cotizara por evento ya que el costo de OT y FR es proporcionado de acuerdo a las medidas y peso de las cargas. Además de que se requieren permisos especiales para la libre circulación por carreteras nacionales
- □ En caso de cargas con embalajes de madera, favor de tomar nota de las especificaciones publicadas en la NOM-144-SERMARNAT-2004 que entro en vigor el 19 de enero del 2005 a la exportación. Es responsabilidad del exportador entregar la carga de acuerdo a lo mencionado en este punto



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES AGENTES EN EL EXTRANJERO

VALIDEZ 31/12/07

*******Todos los costos reportados arriba son netos******
******Tarifas para cuentas y/embarques especiales se cotizaran por caso******
******Tarifas aplicables a partir del 01/02/07*****

**Favor de considerar Forwarding Fee de USD 50.00 mínimo para Leschaco Mex, para FCL & LCL

Es de suma importancia enviar todas las requisiciones de cotización al departamento comercial quienes después enviaremos costos y tarifas autorizadas del embarque al depto. operativo, de lo contrario NO SE MOVERA NINGUNA CARGA

Contactos:

Leschaco Mexicana Departamento Comercial / Exportaciones Teléfono: + 52 55 59854046

Shantal Torres storres@leschaco.com.mx

Alejandra Villavicencio

<u>Avillavicencio@leschaco.com.mx</u>